ACTA DE LIBERACIÓN DE RECURSOS

Por la cual se liberan los recursos sobrantes del contrato Mínima Cuantía No. **179-00-B-COFAC-BACOF-2022** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE (AIRES ACONDICIONADOS, NEVERAS Y/O REFRIGERADORES Y/O CONGELADORES Y/O CUARTOS FRÍOS), PERTENECIENTES LA BASE AÉREA COFAC, GUARNICION BOGOTÀ Y LOS GRUPOS AÉREOS PERTENECIENTES A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA LOTE 1,3,4,5**", celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana – Base Aérea COFAC y la señora ELIANA MARGARITA GUERRA DIAZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 22.548.581 expedida en Barranquilla – Atlántico, quien actúa en calidad de Representante Legal de **GRUPO SKY DE COLOMBIA S.A.S. con Nit 900928265-3** y

CONSIDERANDO:

Que el día 21 de diciembre de 2022 el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana – Base Aérea COFAC, suscribió el contrato MINIMA CUANTÍA No. 170-00-B-COFAC-BACOF-2022, por valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 79.350.000) incluido IVA y demás impuestos y gravámenes (según corresponda), con un plazo de ejecución del contrato Vigencia 2022 A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 27 de diciembre de 2022; Vigencia 2023 Desde el 01 enero 2023 hasta el 30 de abril de 2023 o hasta el agotamiento de los recursos, para todos los lotes

Que con 27 de diciembre de 2022 se publica modificatorio No. 01 - por medio del cual se prorroga ejecución de contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 vigencia 2022.

Que con fecha 02 de enero de 2023 se realiza la liberación vigencia 2022 por valor de $10.000.000, de los siguientes lotes como se especifica a continuación: LOTE 3 (GAORI): $ 7.000.000 y LOTE 4 (GAAMA): $ 3.000.000. para un valor de contrato final de $ 69.350.000

Que con fecha 07 de marzo de 2023 se realiza prórroga del contrato para la vigencia 2023 hasta el 31 de agosto de 2023, así mismo se modifica la forma de pago como se relaciona a continuación:

> **Segundo pago parcial:** El Pago se efectuará de acuerdo con lo facturado con fecha corte 30 de abril de 2023, para ser cancelado con cargo al PAC JUNIO DE 2023.
> **Pago final:** El Pago se efectuará de acuerdo con lo facturado y hasta por el saldo del contrato, con fecha corte 30 de agosto de 2023, para ser cancelado con cargo al PAC OCTUBRE DE 2023.

Que con fecha 03 de marzo de 2023 se publica modificatorio No. 03 Por medio del cual se publica prórroga del contrato hasta el 30 de agosto de 2023

Que con fecha 17 de agosto de 2023 se publica modificatorio No. 04 por medio del cual se realiza modificación en ficha técnica en LOTE 4 (GAAMA), se adiciona el contrato para la vigencia 2023 en LOTE 1 (GACAR) por valor de $29.550.000 para un valor total de contrato de $79.200.000, así mismo se modifica plazo de ejecución LOTE 1 (GACAR) así:

Segundo pago parcial: El Pago se efectuará de acuerdo con lo facturado con fecha corte 30 de abril de 2023, para ser cancelado con cargo al PAC JUNIO DE 2023.
Pago final: El Pago se efectuará de acuerdo con lo facturado y hasta por el saldo del contrato, con fecha corte 30 de agosto de 2023, para ser cancelado con cargo al PAC OCTUBRE DE 2023.

Que mediante CERTIFICACIÓN PAGO No. FAC-S-2023-005613-CP de fecha 12 de septiembre de 2023 se tramita el último pago al contratista

Que mediante documento No 957423 del 02 de octubre de 2023 se dio orden de pago a la última factura al contratista

Que por lo anterior, en la vigencia 2023 quedo pendiente por ejecutar un valor de CUATROCIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($476.000,00) del CRP 12823 del 05/01/2023 modificado el 08/09/2023, teniendo en cuenta a que los mantenimientos realizados a la fecha de ejecución satisfacen la necesidad real de la presente vigencia así:

CRP 2023	VALOR ACTUAL	VALOR EJECUTADO	VALOR A LIBERAR
12823	$74.700.000,00	$74.224.000	$476.000

En virtud de lo anterior, el señor Teniente Coronel Ordenador del Gasto, Segundo Comandante de la Base Aérea COFAC y Delegado contractual, junto con la señora ELIANA MARGARITA GUERRA DIAZ Representante Legal de GRUPO SKY DE COLOMBIA S.A.S. con Nit 900928265-3.

RESUELVEN

Reducir el contrato Mínima Cuantía No. 179-00-B-COFAC-BACOF-2022 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE (AIRES ACONDICIONADOS, NEVERAS Y/O REFRIGERADORES Y/O CONGELADORES Y/O CUARTOS FRÍOS), PERTENECIENTES LA BASE AÉREA COFAC, GUARNICION BOGOTÀ Y LOS GRUPOS AÉREOS PERTENECIENTES A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA LOTE 1,3,4,5", por valor de un valor de CUATROCIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($476.000,00) del CRP 12823 del 05/01/2023 modificado el 08/09/2023, quedando como valor final para la vigencia 2023 SETENTA Y CUATRO MILLONES DOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($74.224.000).

No siendo más el motivo de la presente se firma el acta a los quince (15) días del mes de noviembre de 2023.

Teniente Coronel PABLO JOSE DIAZ MORA
Ordenador del Gasto y Segundo Comandante de la Base Aérea COFAC

ELIANA MARGARITA GUERRA DIAZ
Representante Legal GRUPO SKY DE COLOMBIA S.A.S
NIT 900928265-3

ST. JARAMILLO ARIZA JHOAN SEBASTIAN
Vo.Bo. Supervisor Centralizador

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”
Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co www.fac.mil.co
www.fac.mil.co